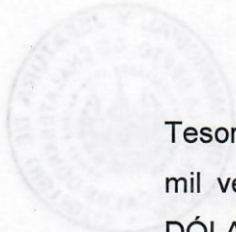


ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO. Tercera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día treinta y uno de Julio del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes

de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Luego de escuchar las palabras por parte de la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Municipal quien manifiesta que la Lotificación Amayo II, dio en dación de pago unos inmuebles de dicha lotificación y es necesario seguir el proceso de legalización de dichas escrituras a favor de esta Municipalidad por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Nicolás Néstor Fernández, por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), en concepto de pago por servicios profesionales de cuatro escrituras Públicas, legalización, presentación en el Centro Nacional de Registros, para que sean inscritos a favor de esta Municipalidad cuatro lotes dados en dación de pago por la Lotificación de amayo II, y unas áreas verdes en donación, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Dora Alicia Quijada Santos, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del doce al veintiséis de julio del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la planilla No. 6 del Proyecto: Mantenimiento y ampliación de agua Potable en la ciudad, por la



cantidad total de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del trece al veinticinco de julio del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua Potable en la ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del tres al treinta y uno de julio del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0145, de fecha veintidós de julio del año dos mil veinte, a nombre de Marlon Ernesto Barrera Ventura, propietario de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para el Sr. Antonio Landaverde, quien falleció el día diecisiete de julio del año dos mil veinte, a consecuencia de Paro cardiaco por neumonía, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jerson Alexis Terezon Díaz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por quince días de trabajo como auxiliar en el Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintiséis de junio al veinte de julio, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0050, de fecha veintitrés de julio del año dos mil veinte, a nombre de Jaime Alexander Rodríguez Zelaya, propietario de Transporte Jarz, por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,975.00), en concepto pago por la compra de diferentes repuestos y mantenimiento al camión de volteo Inter, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al



Tesorero Municipal a que cancele factura No. 43508, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinte, a nombre de Alpina S.A de C.V, por la cantidad de SESENTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$61.50), en concepto pago por la compra de batería atlas para la Unidad Móvil Municipal Placa ochenta cero cinco, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 1569; No. 1571; No. 1570; No. 1572, todas de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinte, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad total de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES (\$1,564.85), en concepto de pago por la compra de diferentes productos como agua, café vasos, así como de limpieza , para uso de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 1566, de fecha dieciséis de julio del año dos mil veinte, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de CIENTO VEINTIDOS 70/100 DÓLARES (\$122.70), en concepto de pago por la compra de diferentes productos como colaboración a familias de personas fallecidas de escasos recursos económicos para las velaciones debido a la crisis económica a nivel mundial, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$634.50), en concepto de pago por la compra de ochenta y dos desayunos, ciento sesenta y dos almuerzos y setenta y un cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del primero al treinta y uno de julio del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Programa de Fortalecimiento de Seguridad y Equipamiento del Cam.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0394, de fecha veintinueve de julio del año dos mil veinte, a nombre de Laboratorio Diesel Ochoa S.A de C.V, por la cantidad de QUINIENTOS OCHO 50/100 DÓLARES (\$508.50), en concepto de pago por la revisión de turbo, revisión de vacío de turbo, calibración de geometría y programación de geométrica, a vehículo Mazda Bt cincuenta N noventa y dos setenta y dos propiedad de esta



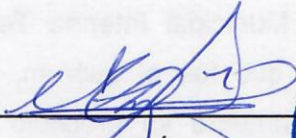
Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0136, de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, a nombre de Basculas y Balanza S.A de C.V, por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 46/100 DÓLARES (\$838.46), en concepto de pago por la compra de una báscula electrónica para pesar la basura que los contribuyentes sacan en la recolección de desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado José Mauricio Ingles Solórzano, quien se desempeña como Motorista de la Volqueta Inter Placas Nacional veintitrés setenta y tres asignado para la Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, en la cual solicita sus vacaciones del primero al quince de Agosto del año dos mil veinte, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. José Mauricio Ingles Solórzano, quien presta sus servicios como Motorista de la Volqueta Inter Placas Nacional veintitrés setenta y tres asignado para la Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, a partir del día del primero al quince de agosto del año dos mil veinte; 2) Contratar al señor José Efraín Hernández Alas, para que preste sus servicios como motorista de la Volqueta Inter Placas Nacional veintitrés setenta y tres asignado para la Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, durante los quince días de vacaciones anuales del señor Ingles Solórzano, quien devengara la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 237.50), menos los descuentos respectivos de ley correspondientes, salario correspondiente a la plaza.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0612; No. 0613; No. 0614, todas de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinte, a nombre de Nutri Center S.A de C.V, por la cantidad total de DOS MIL NOVENTA Y TRES 60/100 DÓLARES (\$2,093.60), en concepto de pago por la compra de vitaminas para elaboración de kit de medicamentos ara los empOleados Municipales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por pandemia de Covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por parte del Sr. Jonathan Roemel Flores Deras, jefe de Bodega de las Instalaciones de Centa de la Reina, en el cual manifiesta que el Ministerio de Agricultura y



ganadería (MAG, en coordinación con esta Municipalidad estarán realizando la entrega de la semilla de Frijol, en las Instalaciones del Centro Escolar Ponciana Ramírez de Tejutla, los días viernes catorce sábado quince y domingo dieciséis de agosto del presente año, por lo cual solicita de la colaboración con la alimentación para el personal del Mag, Centa Salud y Pnc que estarán trabajando así como agua, alcohol gel y jabón Liquido y mascarillas, para la protección como medidas preventivas por el Covid-19, por lo tanto este concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los agricultores del Municipio para que reciban la semilla de Frijol, en las instalaciones del Centro Educativo de Tejutla, ya que por la situación que nos encontramos se dificulta los medio de transporte para ir a retirarlos al municipio de la Reina, en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la alimentación para las personas del Mag, Centa Salud y Pnc que estarán trabajando en la entrega de la semilla de frijol en las Instalaciones del Centro Escolar Ponciana Ramírez de Tejutla, los días viernes catorce sábado quince y domingo dieciséis de agosto del presente año; 2) Autoriza a la Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que realice los trámites necesarios para compra de tres fardos para ser entregados a las personas trabajando en la entrega de la semilla de frijol.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

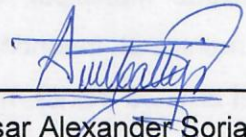
ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado Santos Faustino Flores, quien se desempeña como Motorista de la Volquetia placas N quince siete diez asignado para diferentes misiones como jalar leña y algunos viajes que solicitan las diferentes personas del municipio, en la cual solicita sus vacaciones del primero al quince de agosto del año dos mil veinte, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Santos Faustino Flores, quien presta sus servicios como Motorista de la Volquetia placas N quince siete diez asignado para diferentes misiones como jalar leña y algunos viajes que solicitan las diferentes personas del municipio, a partir del día del primero al quince de agosto del año dos mil veinte; 2) Contratar al señor Cristian Javier Miranda Aquino, para que preste sus servicios como Motorista de la Volquetia placas N quince siete diez asignado para diferentes misiones, durante los quince días de vacaciones anuales del señor Flores, quien devengara la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), menos los descuentos respectivos de ley salario correspondiente a la plaza.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud presentada por Miembros de la Junta Directiva del Club Deportivo de Futbol del Cantón El Salitre, donde piden el apoyo para el pago de alquiler de la cancha donde llegan a jugar niños y jóvenes de dicho lugar, por lo

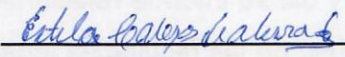
tanto este Concejo conscientes que todos los años se ha apoyado a la Comunidad del Cantón El Salitre ya que no cuentan con otro espacio para la práctica del deporte, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar se formalice un convenio de Alquiler de Cancha de futbol al Sr. Douglas Vladimir Fabián Hernández; para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDÓS 22/100 DÓLARES (\$222.22); incluyendo los descuentos respectivos; 2) Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, para que en nombre y representación del Concejo firme convenio de alquiler; 3) así mismo autorizar al Tesorero Municipal para que cancela dicha cantidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: J.B.-D

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

